

NOMBRA CONTRAPARTE TECNICA MUNICIPAL Y ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN PLATAFORMA INFORMATICA DENOMINADA "SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y APOYO CGR"

LOTA, 27 de Octubre de 2022.-

DECRETO N° 1.440 .-

Vistos:

- Alcalde.
- a) Referencia N° 3568 de fecha 01.07.2022 de Sr.
 - b) Ord. N° 55 de fecha 30.06.2022, de Directora de Control, donde solicita ordene dictar nuevo Decreto Alcaldicio;
 - c) Decreto Alcaldicio N° 640 de fecha 20.05.2020, que nombra Contraparte Técnica Municipal y Analista de Seguimiento en la Plataforma informática denominada "Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR";
 - d) Oficio N° 14.100 de fecha 06.06.2018 de Contraloría General de la República que imparte instrucciones para la ejecución de los procesos de seguimiento a las acciones correctivas requerida por el Órgano Fiscalizador, como resultado de sus fiscalizadores;
 - e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios administrativos Decreto N° 590 de fecha 10.04.2017 que establece la jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales para el personal con excepción de quienes laboran en el Juzgado de Policía Local y su distribución;
 - f) Ley N° 19.880 sobre bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
 - g) D.F.L. N°1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.

Considerando:

La necesidad de contar con funcionarios representantes de las distintas Unidades Municipales, que cumplan la labor de "Analistas de Seguimiento", con la Contraparte Técnica Municipal ante la Contraloría General de la República, en los procesos de seguimiento.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase como Administrador de la plataforma informática denominada "Sistema de Seguimiento y Apoyo CRG", Director de Control o quien lo subrogue, quien actuara como contraparte Técnica Municipal ante la Contraloría General de la República, en los procesos de seguimiento, quien deberá informar las acciones correctivas ejecutadas y cargar los antecedentes que permitan acreditar el cumplimiento de las acciones a las observaciones en la plataforma informática.

2.- Designese como "Analista de Seguimiento" a los cargos que se señalan en este decreto; quienes tendrán como función implementar las acciones correctivas requeridas por la Contraloría General de la República, como resultado de sus fiscalizaciones a través de la plataforma informática, las que serán validadas por la Contraparte Técnica Municipal.

Cargos

- 01.-Administrador Municipal
- 02.-Secretario Municipal
- 03.-Director Administración y Finanzas
- 04.-Jefe Departamento De Finanzas
- 05.-Jefe Departamento de Personal
- 06.-Jefe Departamento de Administración
- 07.-Jefe Departamento de Adquisiciones
- 08.-Tesorero Municipal
- 09.-Director/a Obras Municipales
- 10.-Jefe Depto. Inspección Técnica Obras
- 11.-Jefe Depto. Edificación
- 12.-Director/a Desarrollo Comunitario

NOMBRA CONTRAPARTE TECNICA MUNICIPAL Y ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN PLATAFORMA INFORMATICA DENOMINADA "SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y APOYO CGR"

LOTA, 27 de Octubre de 2022.-

DECRETO N° 1.440 .-

- 13.-Director Secplan
- 14.-Jefe Departamento Estudio
- 15.-Jefe Departamento Planificación e Inversión
- 16.-Asesor Jurídico
- 17.-Director de Transito
- 18.-Jefe Personal DEM
- 19.-Jefe Finanzas DEM
- 20.-Profesional DEM
- 21.-Encargado de Adquisiciones DEM
- 22.-Jefe DAS
- 23.-Jefe Finanzas DAS
- 24.-Jefe Personal DAS
- 25.-Encargada de Adquisiciones DAS

.-Se deberá estricto cumplimiento a los plazos otorgados en el informe final u oficio de seguimiento respectivos establecidos por la Contraloría General de la República.

4.- El desarrollo de las funciones asignadas en el presente decreto, es sin perjuicio del desempeño de aquella que actualmente cumplen los funcionarios señalados.

5.- Revóquese todo Decreto contrario a la presente resolución.



JOSE MIGUEL ARJONABALLESTROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Departamento de Personal
- Transparencia Municipal
- Archivo